



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft  
Móvil: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.04.2026 12:52:31 -05:00

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520-2026-MPP/A

Puno, 23 de abril del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y agradecimiento al DIRECTOR DE INVESTIGACIONES SOCIALES DEL INSTITUTO AMERICANO DE ARTE, al conmemorar su LXXXV (85) años de creación institucional, este 23 de abril del 2026, en el Club Kuntur - Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

**Sr. Sergio Medina Ticona**

DIRECTOR DE INVESTIGACIONES SOCIALES DEL INSTITUTO AMERICANO DE ARTE

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU LXXXV (85) AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SR. GERVASIO JUAN VILCA VILCA Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL INSTITUTO AMERICANO DE ARTE.- PUNO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENTREGAR al SR. SERGIO MEDINA TICONA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente  
LIC. JAVIER PONCE ROQUE  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ IECA Roberto Carlos FAU 146247084 soft  
Móvil: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.04.2026 12:52:37 -05:00